

Estimado Sr. Contribuyente :

Según lo establece el Art. 25° de la Ley de Rentas N° 3.063 de 1979, nos permitimos informar a Ud., que durante el próximo mes de Mayo deberá efectuar su Declaración del número de trabajadores que laboran en su Empresa, ello con el fin de emitir Certificado de Distribución de Capital para ser presentado en aquella Comuna en que se encuentre ubicada la respectiva Sucursal.-

Departamento de Ingresos